

**Resolución de 10 de junio de 2009, de la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Desarrollo del Medio Rural, por la que se modifica la Resolución de 12 de noviembre de 2008 por la que se establecen y clasifican las zonas de producción de moluscos bivalvos , gasterópodos y equinodermos en aguas de la Comunitat Valenciana.**

Diario Oficial Comunitat Valenciana (DOCV) 6049/2009, de 3 de julio de 2009

Mediante Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Desarrollo del Medio Rural, por la que se establecen y clasifican las zonas de producción de moluscos bivalvos , gasterópodos y equinodermos en aguas de la Comunitat Valenciana, se aprobó la relación de las zonas de producción de moluscos bivalvos , gasterópodos y equinodermos en aguas del litoral de la Comunitat Valenciana.

Teniendo en cuenta la amplitud de la zona de producción CVA1-04 que abarca desde Vinaròs a Cabo Canet y que puede dar lugar a diferencias importantes de resultados entre distintos puntos de esta zona y, a los efectos de que puede dar lugar a decisiones tomadas sólo afecten a las subzonas donde se concentra la problemática, y, a petición del sector, es necesario modificar la resolución de 12 de noviembre de 2008.

Por lo que, para dar cumplimiento a los Reglamentos (CE) Nº 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano, Reglamento (CE) Nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen las normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal y, en base a lo establecido en el art. 38 de la Ley 9/1998, de 15 de diciembre, de Pesca Marítima de la Comunidad Valenciana, Vista la propuesta de la Jefe de Servicio de Pesca, esta Dirección General resuelve:

**Primero**

Modificar las zonas de producción que figuran en la Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Desarrollo del Medio Rural, por la que se establecen y clasifican las zonas de producción de moluscos bivalvos , gasterópodos y equinodermos en aguas de la Comunitat Valenciana dividiendo la zona de producción CVA1-04 en tres subzonas EDL2008/203102 :

Clave	Ubicación	Subclave	Límites (1)	Clasificación de la zona	Especies o grupos de referencia
CVA1-04	Vinaròs-Sagunto		Desde la demora de 123ª trazada desde la desembocadura del río Senia (40º31,50'N, 0º31,00'E) hasta el paralelo que pasa por Cabo Canet (39º 40,35'N, 0º 12,10'W)	A	Gasterópodos Bivalvos
		CVA1-4.1	Desde la demora de 123ª trazada desde la desembocadura del río Senia (40º 31,50'N, 0º 31,00'E) hasta el paralelo que pasa por la desembocadura del río Chinchilla (40º 6'19,3"N, 00º 9'8,2"E)		Gasterópodos Bivalvos

		CVA1-4.2	Desde la desembocadura del río Chinchilla (40° 6'19,3''N, 0° 9'8,2''E) hasta el paralelo que pasa por la desembocadura del río Mijares (39° 54'30,8''N, 0° 00'41,43''W)		Gasterópodos Bivalvos
		CVA1-4.3	Desde la desembocadura del río Mijares (39° 54'30,8''N, 00° 00'41,43''W) hasta el paralelo que pasa por Cabo Canet (39° 40,35'N, 0° 12,10'W)		Gasterópodos Bivalvos

(1) Las coordenadas geográficas están referenciadas en datum ED-50